INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16-2023

"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA. SEGUNDO LLAMADO"

ID N° 436.706

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del nueve de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **Contratación Directa N° 16-2023 "Adquisición de Bidones de Agua. Segundo Llamado" ID. N° 436.706**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el TOTAL bajo contrato abierto por monto plurianual; con anticipo establecido den el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 436706. Se estableció el monto máximo total de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs.75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs.500.000.- (Guaraníes quinientos mil) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 311 "Alimentos para Personas", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: AQUA GROUP S.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.); SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.-

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 31 de octubre de 2023, dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El día 06 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	80029396-7
2	SOME S.A.C.I.A.	80020681-9
3	SELTZ S.A.	80012387-5

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	12.200
2	SOME S.A.C.I.A.	9.280
3	SELTZ S.A.	10.200

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
2	SOME S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
3	SELTZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	Cesar Antonio Galeano Grassi CI 3209037	Sin Registros	Sin Registros
		Cesar Antonio Galeano Espinola CI 295009	Sin Registros	Sin Registros
2	SOME S.A.C.I.A	Roque Osvaldo Meza Roa 800874	Sin Registros	Sin Registros
		Alicia Elena Insfran Mareco 1417774	Sin Registros	Sin Registros
		Milva Carolina Miltos Santacruz 747552	Sin Registros	Sin Registros
		Ramón Osvaldo Meza Delgado 4387507	Sin Registros	Sin Registros
		Raul Soria Melo CI 942817	Sin Registros	Con Registros
3	SELTZ S.A.	Enrique Carlos Salomoni Joy 300625	Sin Registros	Sin Registros
		Jorge Salomoni Joy 1329372	Sin Registros	Sin Registros
		Maria Soledad Quevedo de Salomoni 488804	Sin Registros	Sin Registros
		Haydee Stella Joy 2126473	Sin Registros	Sin Registros
		Diana Magdalena Salomoni 310241	Sin Registros	Sin Registros

REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:

i) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Sr. Ramón Soria Melo,* accionista de la firma SOME S.A.C.I.A, figura como *Intendente Municipal de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario* año 2023, mes de setiembre, Objeto de Gasto 113.

Lo referente al *Sr. Ramón Soria Melo,* accionista de la firma SOME S.A.C.I.A. este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1626/2000 *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado..(sig)* Y lo establecido el Artículo 2° Ley 1626/2000 *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc.* ***a)*** *el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular;..(sig)*

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SOME S.A.C.I.A.	9.280
2	SELTZ S.A	10.200
3	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	12.200

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma SOME S.A.C.I.A

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80029396-7	COMERCIAL ÑEMITY S.A.	----------	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
2	80020681-9	SOME S.A.C.I.A.	163524	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta empresa AGUA MINERAL NATURAL - CIMES"	CUMPLE
1	80012387-5	SELTZ S.A.	165841	Se ha verificado en el Portal del MIC y se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta empresa AGUA MINERALIZADA SIN GAS MARCA SELTZ	CUMPLE

Aplicación del Margen de Preferencia

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio unitario INICIAL	Precio total INICIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	Aplicación del Margen Preferencia (CPEN)	Nuevo Precio Unitario aplicado el Margen de Preferencia	Precio total Aplicado el Margen de Preferencia	Nuevo Orden
1	SOME S.A.C.I.A.	9.280	9.280	CUMPLE	0	9.280	9.280	1
2	SELTZ S.A.	10.200	10.200	CUMPLE	4.200	14.700	14.700	2
3	COMERCIAL ÑEMITY S.A.	12.200	12.200	NO CUMPLE	4.880	17.080	17.080	3

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Conforme se puede apreciar en la planilla que antecede, a la aplicación del margen del *Margen de Preferencia Nacional* no modifica el orden inicial de las ofertas, quedando en el mismo orden, siendo la oferta de la **firma SOME S.A.C.I.A** la más baja en precio.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A; como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SOME S.A.C.I.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 406522 obrante a fs. 16	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Documento a fs. 06-07	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270164290228 obrante a fs. 15	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Consta en el SIPE Constancia N° 1769392 en estado Activo, fs. 12	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el SIPE Constancia N° 1769392 en estado Activo, fs. 12	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el SIPE Constancia N° 1769392 en estado Activo, fs. 12	**CUMPLE**

Con respecto a los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SOME S.A.C.I.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Agua Mineral en bidones de 20 litros	12.400	9.280	-25.16

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **SOME S.A.C.I.A.,** se encuentra fuera del rango legal establecido, por lo que solicitara la aclaración correspondiente sobre la composición de precios a la firma mencionada.

- Este comité, por **NOTA CEO N° 58/2023** solicitó a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** recepcionada en el email: agua_cimes@hotmail.com el desglose de los precios ofertados del presente llamado.

El oferente respondió el día 10 de noviembre de 2023 presentando la planilla desglosada de precios donde se puede observar el detalle que se cita: " *Producto Agua. Contenido 20 litros. Envase 50 Tapa 242 Etiqueta 280 Film 0 Liquido 0 CO2 0. Total MP 572 Costo MO x Botella 1000. Carga Fabril Deprec 100 Energia E. 100. Precio U. Botella1822-2822-2822-5052,927. Costo Adm. 1000-2822. Utilidad 5052, 927 -5614,364 % de Utilidad 29-5614,36-100-179.0548. Precio Neto 8436,364 Precio Bruto 9280 Impuesto Renta 510,3964*"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

El Comité de Evaluación analiza la composición de precios realizada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.** observado que el precio cotizado se encuentra en el rango de -25,16%, y con el desglose presentado se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución, concluyendo que se da **POR ACEPTADA EL DESGLOSE PRESENTADO.**

Conforme las verificaciones realizadas y asentadas precedentemente, se puede observar que la firma **SOME S.A.C.I.A.,** cumplió con los requerimientos establecidos en la verificación de precios, por lo que se procederá a verificar los demás criterios establecidos en la Carta de Invitación.

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Este comité, por **NOTA CEO N° 58/2023** solicitó a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** recepcionada en el email: agua_cimes@hotmail.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

  1- Desglose de precio ofertado en el llamado de referencia.
  2- 3 (tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, uno por cada año, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) con instituciones públicas y/o privadas

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **SOME S.A.C.I.A.**; observando cuanto sigue:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SOME S.A.C.I.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años	Conforme consta en la Constancia del RUC inicio sus actividades 06/12/1999		CUMPLE
ii)	Se tendrá en cuenta la experiencia especifica de 3 (tres) años en el rubro de PROVISIÓN DE AGUA, se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturaciones ejecutadas en el rubro mencionado, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto total del presente llamado, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). El requisito se acredita presentando contratos o facturaciones que podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2020, 2021 y 2022, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Factura N° 0024352 DINATRAN Año 2020	29.999.042	CUMPLE
		Factura N° 0025244 BNF Año 2021	14.362.260	
		Factura N° 0025553 Sinafocal Año 2021	16.000.000	
		Factura N° 0026738 BNF Año 2022	10.458.000	
		Factura N° 0028691 DINATRAN Año 2022	22.000.000	
		TOTAL	**92.819.302**	
		50% del monto máximo del llamado Gs. 150.000.000 es 75.000.000		
iii)	Se requerirá 3 (tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, uno por cada año, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta documentación a requerimiento del Comité		CUMPLE

Con respecto a la Experiencia requerida en la Carta de Invitación, se puede comprobar que la firma **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento solicitado apartado h de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SOME S.A.C.I.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Demostrar que el agua mineral ofertada posee el Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario.	Presenta documento con Registro N° 40214 obrante a fs. 18	CUMPLE
ii)	Demostrar que el agua mineral ofertada cuenta con Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).	Presenta documento con DRHA N° 735/2020 válido hasta el año 2025 obrante a fs. 17	CUMPLE
iii)	Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de la marca de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta	Presenta documento con Registro N° R.S.P.A. N°40214 obrante a fs. 18-21	CUMPLE

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

	del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.		
iv)	Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Estudio de Disposición de Efluentes o Plan Genérico Ambiental (PGA) vigente expedida por el MADES..	Presenta Constancia DGCCARN N° 563/2023 obrante a fs. 21-23	**CUMPLE**

Con respecto a la Capacidad Técnica requeridos en la Carta de Invitación , se puede comprobar que la firma **SOME S.A.C.I.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de provisión de agua en bidones a ser prestado, se analiza y constata lo declarado por el oferente **SOME S.A.C.I.A;** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(*sig). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la firma de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **SOME S.A.C.I.A.** con RUC N° 80020681-9 el llamado a Contratación Directa N° 16-2023 "*Adquisición de Bidones de Agua- Segundo Llamado*" ID N° 436706**,** bajo el régimen de Contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido, para los servicios indicados en la planilla de su oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Agua Mineral en bidones de 20 litros	Unidad	Unidad	1	CIMES	NACIONAL	9.280	9.280
						TOTAL	9.280

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte a los ejercicios fiscales 2024 -2025, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Sostenible (MADES) para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica